



Ayuntamiento de Casares

Bando Municipal ante la situación de escasez grave y excepcional sequía del Sistema Costa del Sol Occidental

El Alcalde de Casares

HACE SABER

Conforme a la Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, declarando la modificación del estado de sequía en zonas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y las medidas a adoptar, publicada en el BOJA de fecha 30 de octubre de 2023 y tras la reunión del Comisión para la Gestión de la Sequía de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

En este contexto, y siguiendo las instrucciones de la Consejería, el Consistorio ha emitido un Bando Municipal en el que se informa a la ciudadanía que, de acuerdo con lo establecido en el Plan Especial de Sequía vigente, se van a tomar una serie de medidas para reducir el consumo de agua y que serán de obligado cumplimiento por parte de la población y la propia administración.

En consecuencia, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede la vigente ley de Régimen local ha resuelto:

- Prohibición de riego de jardines, parque o zonas verdes, públicos o privados, así como de huertos.
- Prohibición de riego de campos de golf.
- Prohibición de baldeos de calles, aceras o fachadas, públicas o privadas, y demás usos urbanos.
- Prohibición de llenado o rellenado de piscinas.
- Prohibición de lavado de coches salvo en establecimientos autorizados que tengan sistemas de reciclado y recirculación del agua.
- Prohibición de fuentes y lagos ornamentales, lúdicos o deportivos, públicos o privados, salvo que tengan sistemas de recirculación.
- Prohibición de duchas y surtidores públicos.

Este bando entrará en vigor el día de su publicación en el tablón de anuncios municipal, es decir, el día **16 de noviembre de 2023** y estará vigente hasta que se declare el fin de la situación de sequía, pudiendo ser ampliado en función a la evolución de la situación de sequía existente.

El incumplimiento de las obligaciones dispuestas podrá ser objeto de infracción y sancionado según lo previsto en el capítulo IV del Decreto 178/2021, de 15 de junio, por el que se regulan los indicadores de sequía hidrológica y medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las demarcaciones hidrológicas intracomunitarias de Andalucía.

Desde el ente municipal se pide a la población que se realice un uso responsable, solidario y eficiente del agua potable, con el objeto de poder garantizar el suministro.

En Casares a fecha de firma digital al margen.

El Alcalde,
Fdo. Juan Luís Villalón Ortega.

